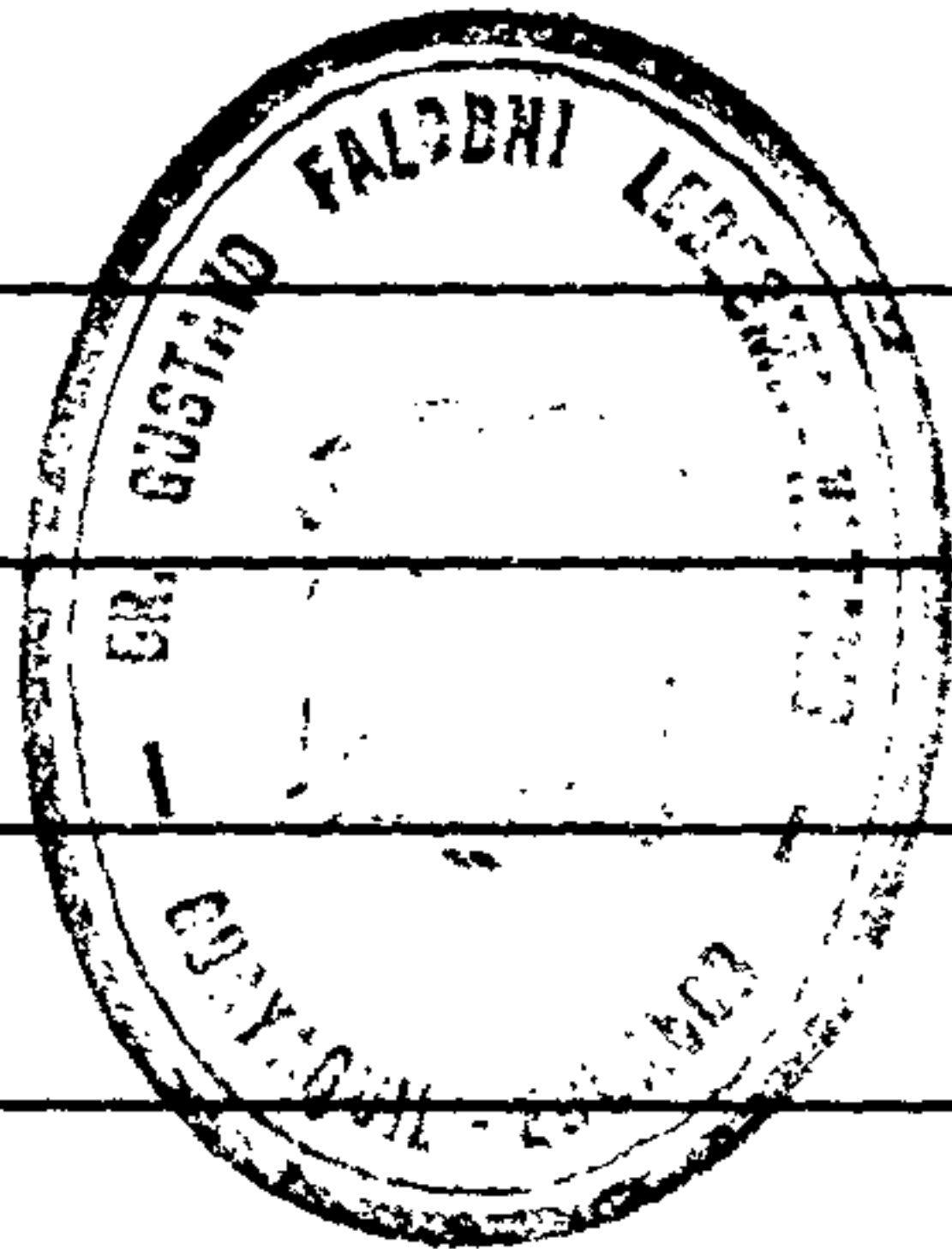




Dr.

Gustavo Falconí L.

NOTARIO So.  
Guayaquil



00021

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GRANOLLERS S.A.".....

CUANTIA: \$ 3'500.000,00.....

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil nove-

cientos ochenta y dos, ante mí, doctor Gustavo Falconí

Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el

señor don ROBERTO MASPONS Y PIFARRE, quien declara ser

ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Geren-

te de la Compañia "INMOBILIARIA GRANOLLERS S.A.", cali-

dad que legitima con el nombramiento que se inserta; ma-

yor de edad, capaz para obligarse y contratar, con de-

micilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer

dey fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y

bien instruido de la naturaleza y resultados de esta es-

critura pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-

tutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta y de-

cumentos siguientes:- " S E Ñ O R   N O T A R I O :-

Autorice usted en el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatu-

tos que el compareciente Roberto Maspons y Pifarré, en

mi calidad de Gerente y representante legal de la compa-

ñia "Inmobiliaria Granollers S.A.", otorge en los si-

guientes términos:- P R I M E R A:- ANTECEDENTES.- Uno.-

Mediante escritura pública que autorizó el Notario del

Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el



treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y  
cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de  
Marzo de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó  
la compañía anónima "Inmobiliaria Granollers S.A.", con  
domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y con un  
capital de Dascientos mil sueros.- Dos.- Mediante es-  
critura pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-  
tutos que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, Doc-  
tor Gustavo Falconí Ledesma, el diez y nueve de Octubre  
de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Re-  
gistro Mercantil el ocho de Junio de mil novecientos se-  
tenta y ocho, se aumentó el capital social de la compa-  
ñía en la cantidad de Treascientos mil sueros, con lo cual  
el capital social ascendió a Quinientos mil sueros; y,  
se reformó el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales  
en la parte pertinente al capital de la compañía.- Tres.-  
Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Refor-  
ma de Estatutos que autorizó el Notario del Cantón Guaya-  
quil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el treinta de Mar-  
zo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Re-  
gistro Mercantil el veinte y uno de Agosto del mismo a-  
ño, se aumentó el capital social en la cantidad de Dos  
millones quinientos mil sueros, con lo cual el capital  
social de la compañía ascendió a Tres millones de sueros;  
y, se reformó el Artículo Tercero de los Estatutos So-  
ciales en la parte pertinente al capital de la compañía.-  
Cuatro.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
de la compañía Inmobiliaria Granollers S.A., celebrada



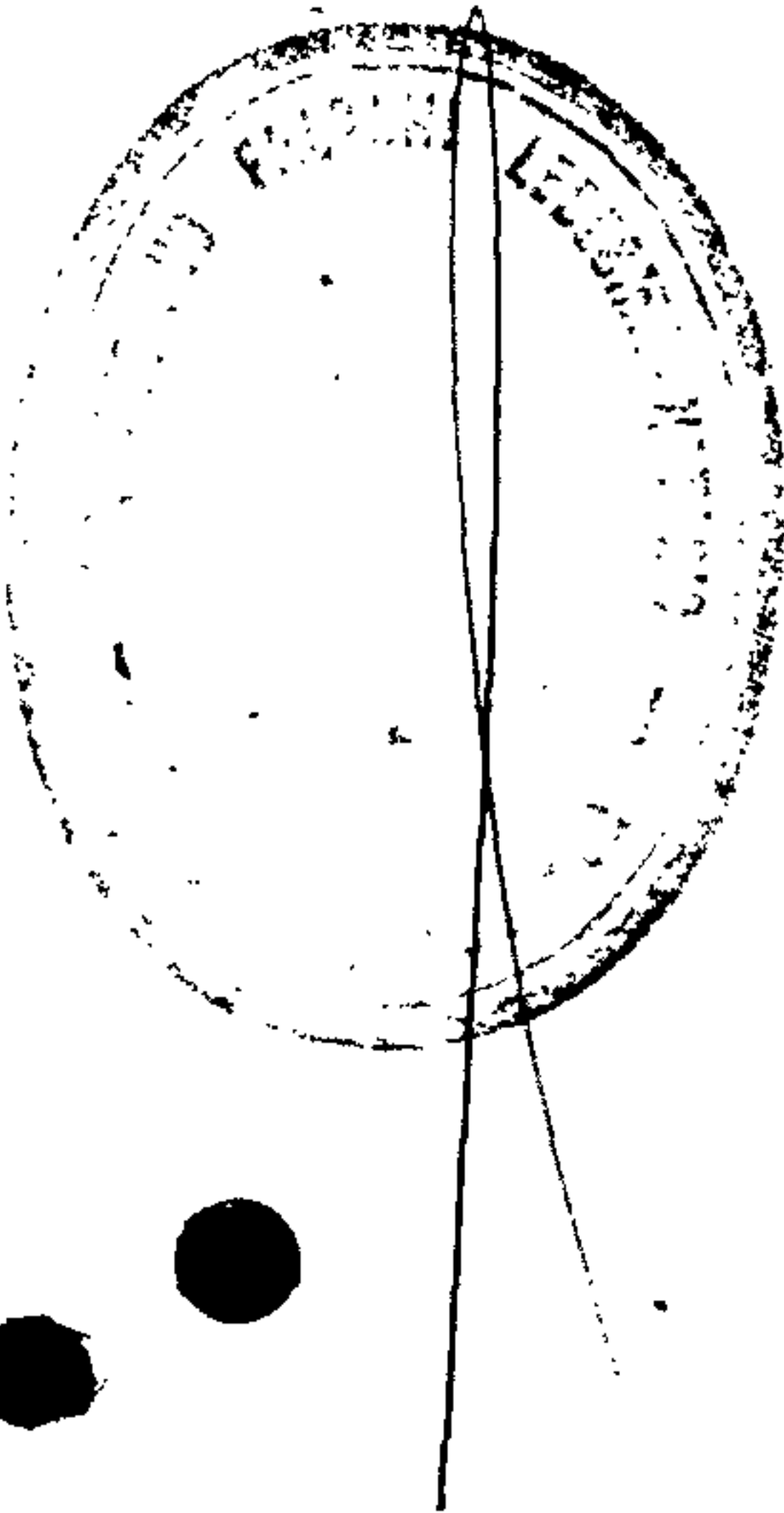


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-2-



1 el día nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno,  
2 con la concurrencia de todos los accionistas que repre-  
3 sentan la totalidad del capital social, resolvió por u-  
4 nanimidad de votos, lo siguiente: a) Aumentar el ca-  
5 pital social de la compañía en Tres millones quinientos  
6 mil sueros, de tal manera que la compañía en lo futuro  
7 opere con un capital de Seis millones quinientos mil su-  
8 eros; b) Que el aumento de capital se realice por la  
9 emisión de nuevas acciones; c) Que el aumento de capi-  
10 tal se divida en tres mil quinientas acciones ordinarias  
11 y nominativas de un mil sueros cada una; d) Que el to-  
12 tal de las nuevas acciones, por voluntad unánime de los  
13 accionistas y por renuncia expresa que han efectuado al  
14 derecho proporcional y preferente que tienen en la sus-  
15 cripción de las nuevas acciones, sea suscrito por Mer-  
16 cantil Importadora Maspons Compañía Anónima; y, e) Que  
17 el capital así aumentado queda fijado en la cantidad de  
18 Seis millones quinientos mil sueros, debiendo pagarse  
19 la totalidad del aumento de capital por compensación del  
20 crédito que tiene a su favor Mercantil Importadora Mas-  
21 pons Compañía Anónima, según consta de los libros conta-  
22 bles de Inmobiliaria Granollers S.A. y que asciende a la  
23 cantidad de Tres millones quinientos mil sueros; y, fi-  
24 nalmente, que se reformen los estatutos sociales de a-  
25 cuerdo con el texto que consta en el Acta de Junta Gene-  
26 ral de Accionistas cuya copia se presenta. El Artículo  
27 reformado es el Tercero en la parte pertinente al capital  
28 de la compañía.- S E G U N D A:- DECLARACIONES.- Con



tales antecedentes Roberto Maspons y Pifarré, por los  
derechos que represento, en el ejercicio de la Gerencia  
de Inmobiliaria Granollers S.A., en cumplimiento de lo  
resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionis-  
tas celebrada el día nueve de Diciembre de mil novecien-  
tos ochenta y uno, declaro: a) Que el capital de la  
compañía que represento se lo aumenta por este acto en  
la cantidad de Tres millones quinientos mil sucres; que  
el aumento de capital se lo realiza por la emisión de nue-  
vas acciones; que el aumento de capital se divide en Tres  
mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un  
mil sucres cada una; que el total de las nuevas accio-  
nes, por voluntad unánime de los accionistas y por re-  
nuncia expresa que han efectuado al derecho proporcional  
y preferente que tienen en la suscripción de las nuevas  
acciones, han sido suscritas por Mercantil Importadora  
Maspons Compañía Anónima; que el capital social así au-  
mentado queda fijado en la cantidad de Seis millones quin-  
ientos mil sucres; que el total del aumento de capital  
ha sido pagado por Mercantil Importadora Maspons Compa-  
ñía Anónima por compensación del crédito que por el mon-  
te de Tres millones quinientos mil sucres tiene a su fa-  
vor según consta de los libros contables de Inmobiliaria  
Granollers S.A., suma que equivale al valor total de las  
Tres mil quinientas acciones que ha suscrito.- b) Que  
los estatutos sociales quedan reformados de conformidad  
con el texto que consta en el acta de Junta General Ex-  
traordinaria de Accionistas de Diciembre nueve de mil no-



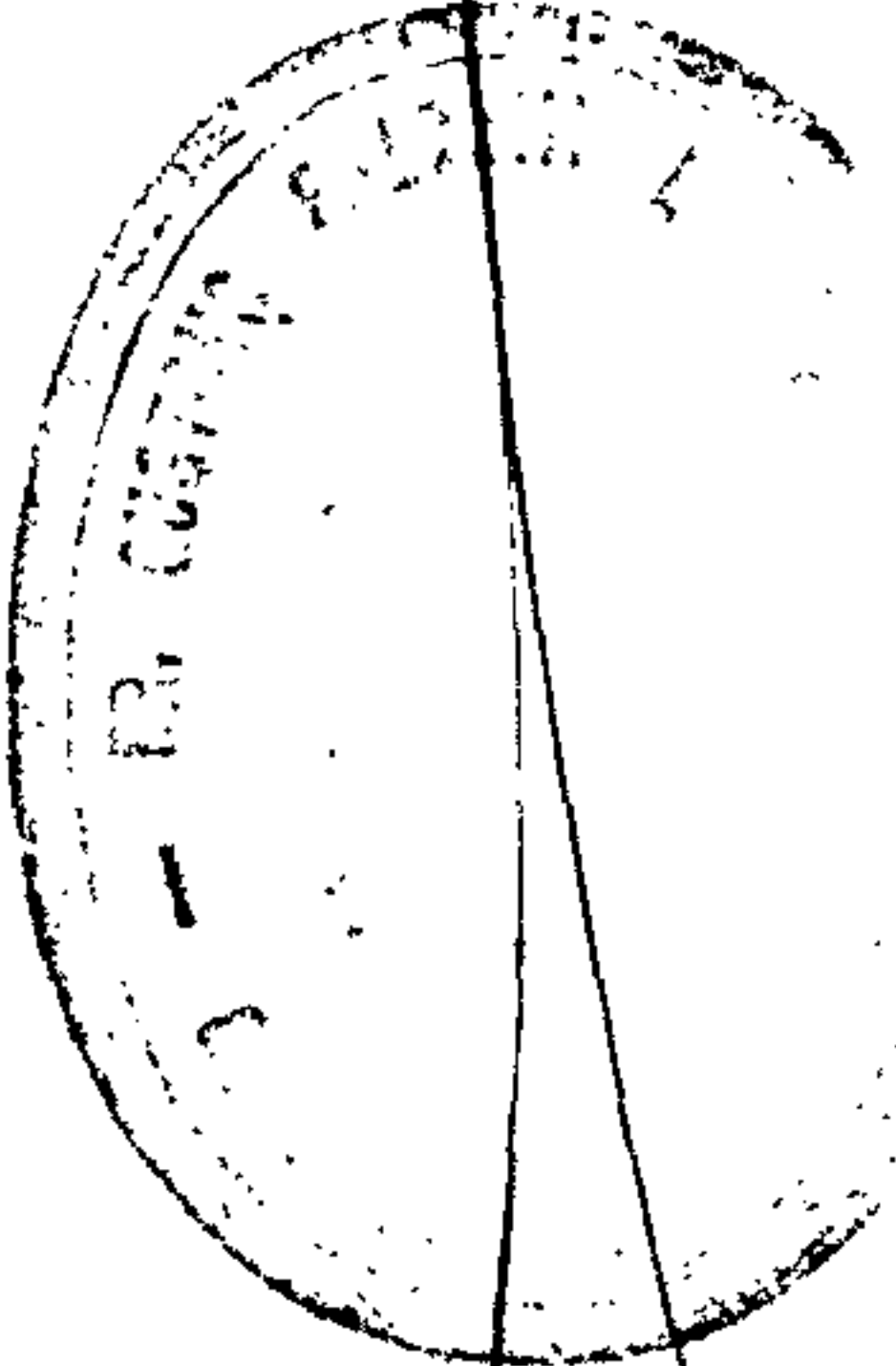


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.  
Guayaquil

-3-



1 vecientos ochenta y uno y que usted insertará en la ma-  
 2 tríz para que forme parte de esta escritura. El Artícu-  
 3 lo así reformado es el Tercero.- c) Todos los acciona-  
 4 tas así como la compañía suscriptora son de nacionalidad  
 5 ecuatoriana.- C O N C L U S I O N : Autorice la escri-  
 6 tura con las formalidades de Ley, inserte la nota de mi  
 7 nombramiento que se le presenta y las actas que se acom-  
 8 pañan.- ( f i r m a d o ) S. Navas de Oñate., Aboga-  
 9 da Susana Navas de Oñate.- Registro Mil ochocientos  
 10 sesenta y ocho " .- ( Hasta aquí la Minuta que queda e-  
 11 levada a escritura pública ).- " ACTA DE JUNTA GENERAL  
 12 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " INMOBILIA-  
 13 RIA GRANOLLERS S.A. " , CELEBRADA EL DIA NUEVE DE DI-  
 14 CIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- En Guayaquil,  
 15 a las diez de la mañana del día nueve de Diciembre de  
 16 mil novecientos ochenta y uno , en la oficina ubicada  
 17 en el primer piso del edificio signado con el número dos-  
 18 cientos tres de la calle B. Icaza, se reunieron los  
 19 accionistas de la compañía Inmobiliaria Granollers  
 20 S.A., a saber: Doctor Galo García Ferand, propietario  
 21 de dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros  
 22 cada una , que le dan derecho a dos votos, representa-  
 23 do en esta sesión por la señorita Abogada Elena Ochoa Flo-  
 24 res , según carta-poder que se exhibe; señora Susana  
 25 Mosquera de Maspons, propietaria de cien acciones ordi-  
 26 narias y nominativas de un mil sueros cada una, que le  
 27 dan derecho a cien votos; Lic. José Luis Molestina Gar-  
 28 cía, propietario de dos acciones ordinarias y nominati-



vas de un mil sucres cada una, que le dan derecho a dos  
votos; y, <sup>el</sup> señor Roberto Maspons y Pifarré, Gerente y  
propietario de dos mil ochocientos ochenta acciones ordi-  
narias y nominativas de un mil sucres cada una, que le  
dan derecho a dos mil ochocientos ochenta votos; y, re-  
presentando en el ejercicio de la patria potestad, ocho  
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
una, que le dan derecho a ocho votos, pertenecientes  
al menor Roberto Maspons Mosquera; y, ocho acciones or-  
dinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que le  
dan derecho a ocho votos, pertenecientes al menor Agus-  
tín Maspons Mosquera.- Asiste además como invitada la com-  
pañía Mercantil Importadora Maspons Compañía Anónima, de-  
bidamente representada por su Vicepresidente Ejecutivo se-  
ñor Gale García Carrión, según consta de la carta poder  
suscrita por el Gerente de esa compañía. Por encontrarse  
representada la totalidad del capital social y, además,  
por estar presentes o debidamente representados todos los  
accionistas, los concurrentes resuelven constituirse en  
Junta General Extraordinaria, con el objeto de conocer  
y resolver sobre los siguientes puntos: a) Aumento de  
capital de la compañía, suscripción y pago del aumento;  
y, b) Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social  
de la compañía.- Al efecto, estando conforme en los  
asuntos a tratarse y en el hecho de que se constituya vá-  
lidamente esta Junta General sin el requisito de convo-  
catoria publicada por la prensa, se instala la sesión  
tendo uso de la autorización que concede el artículo





Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.  
Guayaquil

-4-

1 doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- Preside la  
 2 sesión la señora Abogada Susana Navas de Oñate, Presi-  
 3 denta de la compañía y actúa de Secretario el infraseri-  
 4 to Gerente señor Roberto Maspons y Pifarré. El Gerente-  
 5 Secretario, luego de constatar la existencia del quórum  
 6 reglamentario y elaborar la lista de los accionistas con-  
 7 currentes informa que no hay impedimento para la celebra-  
 8 ción de la Junta y en tal virtud la Presidenta la declara  
 9 ra válidamente constituida y, entrando a considerar el  
 10 primer tema objeto de la reunión, la señora Susana de  
 11 Maspons somete a consideración de la Junta la siguiente  
 12 moción: que el capital de la compañía sea aumentado en  
 13 la cantidad de Tres millones quinientos mil sucres, de  
 14 tal manera que, sumados al capital vigente de Tres Mi-  
 15 llones de sucres más el aumento, el capital social as-  
 16 ciende a la cantidad de Seis millones quinientos mil su-  
 17 cres; que el aumento de capital se lo realice por la e-  
 18 misión de nuevas acciones; que el aumento que se propo-  
 19 ne se divida en tres mil quinientas acciones ordinarias  
 20 y nominativas de un mil sucres cada una; que la suscrip-  
 21 ción del aumento sea realizado de conformidad con el de-  
 22 recho proporcional y preferente que le corresponde a ca-  
 23 da accionista, atento a lo preceptuado en el artículo  
 24 ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías; y, que  
 25 finalmente, el pago del aumento se lo realice por cual-  
 26 quiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.  
 27 Puesta en consideración de la sala la moción presentada,  
 28 la señorita Abogada Elena Ochoa Flores, a nombre y de



su representado el señor Doctor Gale García Ferand, la  
señora Susana de Maspons, el señor Licenciado José Luis  
Molestina y el señor Roberto Maspons, por sus propios  
derechos y por los que representa de sus hijos Roberto y  
Agustín Maspons Mesquera manifiestan que están de acuer-  
do con lo mencionado pero que renuncian al derecho pro-  
porcional y preferente que tienen en la suscripción de  
las nuevas acciones, mencionando que en este aumento de  
capital no se considere este derecho, por renuncia expre-  
sa que hacen del mismo los accionistas de la compañía y,  
que la suscripción de las nuevas acciones se la realice  
tomando en cuenta la voluntad unánime de los accionistas.  
De inmediato toma la palabra el señor Gale García Carrión  
y a nombre de la compañía de su representación Mercantil  
Importadora Maspons S.A. Compañía Anónima manifiesta que  
la referida compañía desea suscribir las Tres mil quinien-  
tas acciones en que se dividiría el aumento de capital  
que se ha propuesto en esta Junta, pagando dichas accio-  
nes, en la totalidad de su valor, por compensación del  
crédito que tiene a su favor y que consta en los Libros  
Contables de Inmobiliaria Granollers S.A. Luego de con-  
siderar lo expuesto, la Junta General, por unanimidad  
de votos del capital pagado concurrente RESUELVE: Uno.-  
Que el capital de la compañía sea aumentado en Tres Mi-  
llones quinientos mil sucos; Dos.- Que el aumento de  
capital se lo realice por la emisión de nuevas acciones;  
Tres.- Que el aumento de capital se divida en tres mil  
quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil



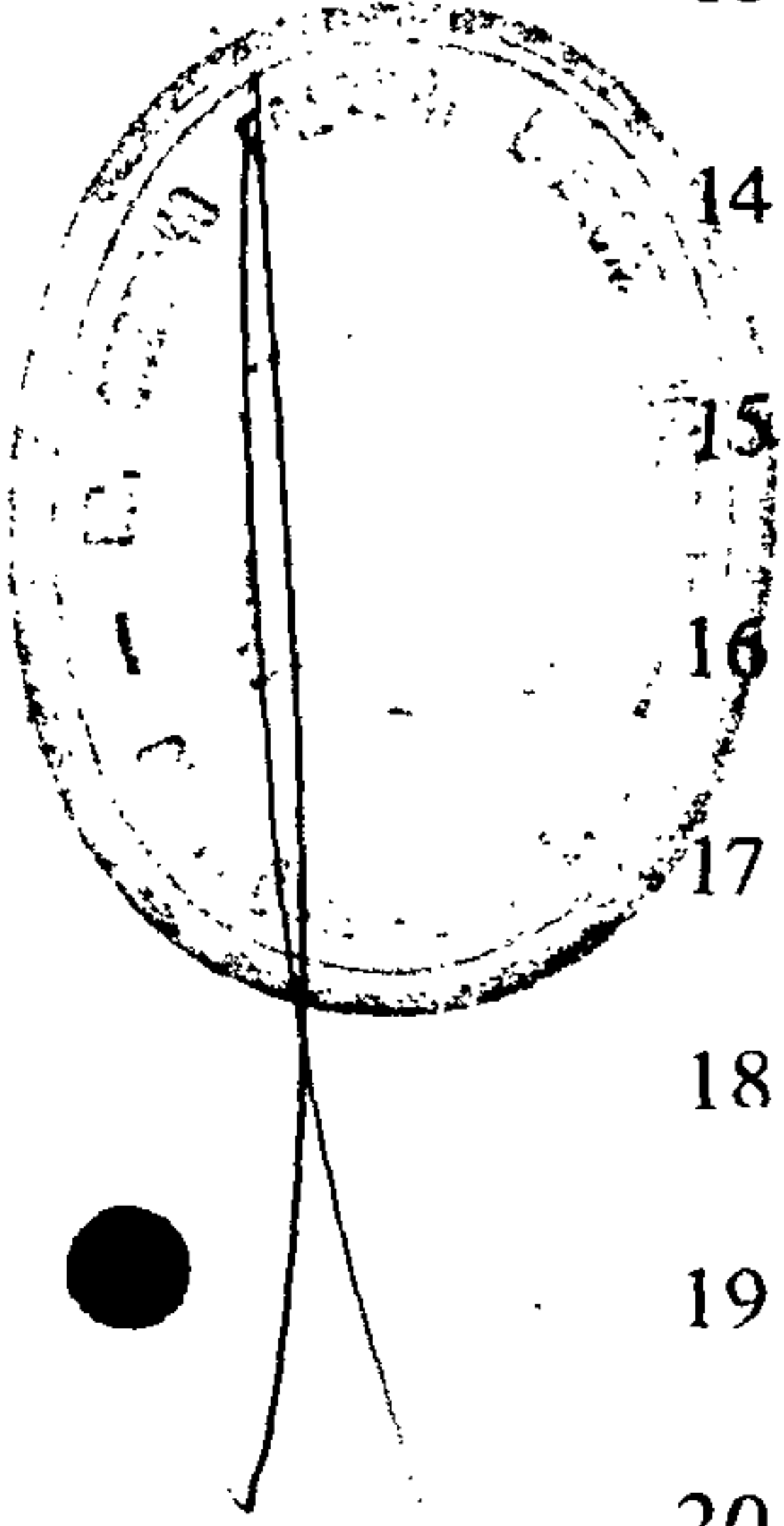


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-5-



1 sueres cada una; Cuatro.- Que el total de las nuevas  
2 acciones por voluntad unánime de los accionistas y por  
3 renuncia expresa que han efectuado al derecho proporcio-  
4 nal y preferente que tienen en la suscripción de las nue-  
5 vas acciones, sea suscrito íntegramente por la compañía  
6 Mercantil Importadora Maspons Compañía Anónima, Esto es,  
7 por voluntad unánime de los accionistas, Mercantil Im-  
8 portadora Maspons Compañía Anónima suscribe las tres mil  
9 quinientas acciones en su integridad; Cinco.- Que el  
10 capital así aumentado queda fijado en la cantidad de Seis  
11 millones quinientos mil sueres, debiendo pagarse la to-  
12 talidad del aumento de capital por compensación del cré-  
13 dito que por Tres millones quinientos mil sueres tiene  
14 a su favor la compañía Mercantil Importadora Maspons Com-  
15 pañía Anónima y que consta en los Libros Contables de  
16 Inmobiliaria Granellors S.A.. Luego de lo anterior, la  
17 Junta por unanimidad de votos del capital pagado concu-  
18 rrente, a moción del señor Licenciado José Luis Moles-  
19 tina DISPONE que una vez perfeccionado el aumento de ca-  
20 pital se emitan las tres mil quinientas acciones, las  
21 que deberán ser entregadas a Mercantil Importadora Mas-  
22 pons Compañía Anónima, tomándose nota de ello en el Li-  
23 bro de Registro de Acciones y Accionistas. A continua-  
24 ción y de acuerdo con el orden de los temas a tratarse,  
25 se procede a conocer sobre la reforma del Artículo Ter-  
26 cero de los Estatutos Sociales, expresando el señor Ge-  
27 rente que como consecuencia del aumento de capital que  
28 se ha acordado, debe reformarse el Artículo Tercero de



los Estatutos Sociales, proponiendo para el efecto el siguiente texto: "Artículo Tercero: Capital.- El capital de la compañía es de Seis millones quinientos mil sueros, dividido en seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía y, cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, destrucción, pérdida y anulación de las acciones, los accionistas se sujetarán a las disposiciones que para esos casos se determinan en la Ley de Compañías y en estos Estatutos". Luego de lo cual y después de las deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos del capital pagado concurrente RESUELVE reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales en los términos propuestos por el Gerente de la compañía.- La Junta dispone que el señor Gerente, Roberto Maspons y Pifarré, proceda a llevar a escritura pública el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales resueltos en esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta cesa de receso para la redacción de este instrumento y, reinstalado el acto con los mismos concurrentes, se le dió lectura, siendo aprobado por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, sin observación alguna, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes con el Presidente y Gerente-Secretario que certifica.- firmado) Ab. Susana Navas de Oñate, Presidenta.- firmado) Ab. Elena Ochoa Flores, por Dr. Gale García



00021

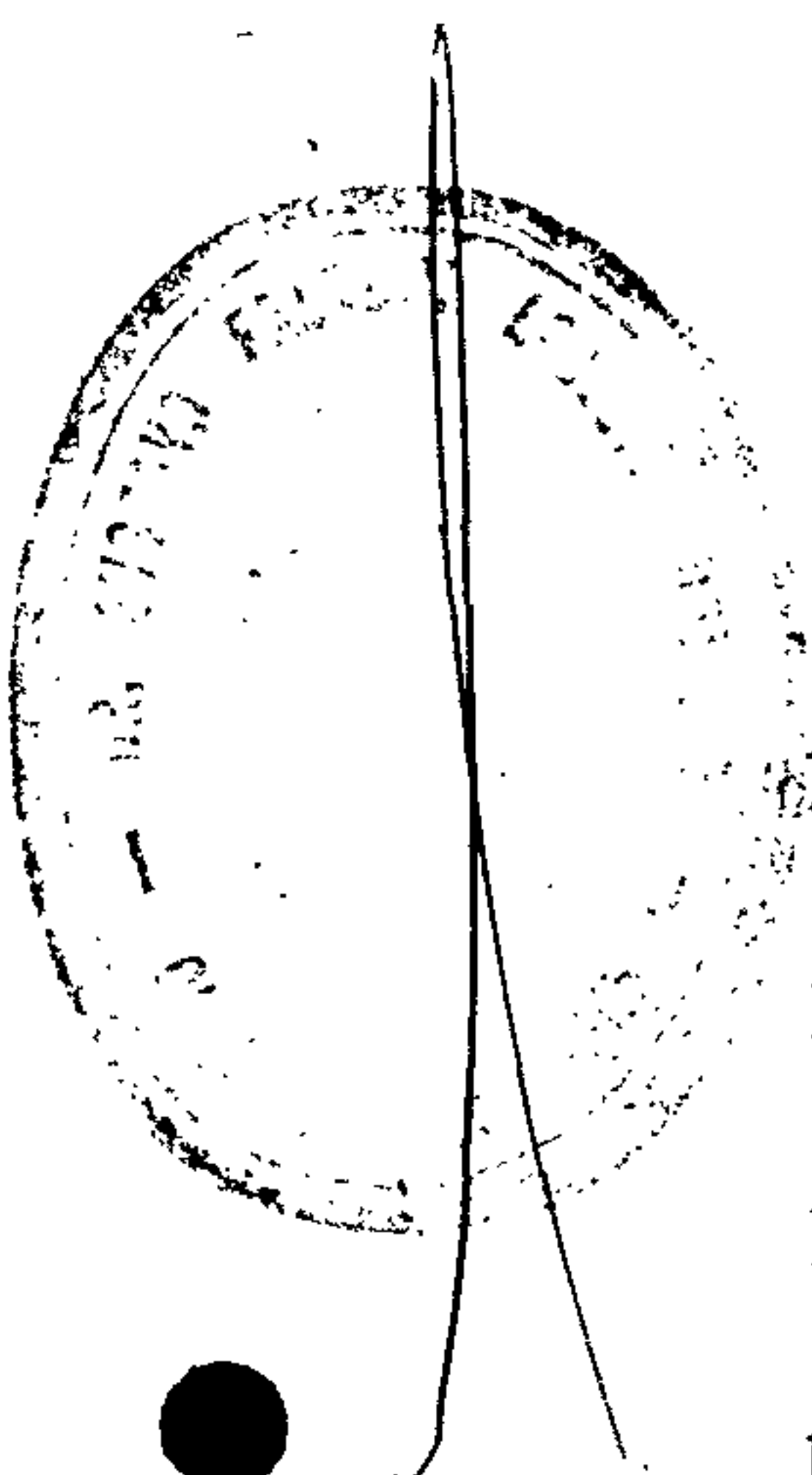


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-6-



1 Ferand.- firmado) Susana Mesquera de Maspons, accio-  
2 nista.- firmado) Lic. José Luis Molestina García, Ac-  
3 cionista.- firmado) Roberto Maspons y Pifarré, Geren-  
4 te, por sus propios derechos y por los que representa  
5 de los menores Maspons Mesquera.- Certifico que el fiel  
6 copia al original que consta en el Libro de Actas de la  
7 Compañía.- Guayaquil, Diciembre trece de mil novecien-  
8 tos ochenta y uno.- (firmado) Roberto Maspons., ROBERTO  
9 MASPONS Y PIFARRE.- Gerente".- "INMOBILIARIA GRANOLLERS  
10 S.A.- Capital Suscrito y Pagado: quinientos mil sucres.-  
11 Guayaquil, Diciembre tres de mil novecientos ochenta.-  
12 Señor Don ROBERTO MASPONS Y PIFARRE.- Ciudad.- De mis  
13 consideraciones:- Me es grato comunicar a usted que la  
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Inmobi-  
15 liaria Granollers S.A.", celebrada el día de hoy, en  
16 esta ciudad, tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo  
17 de GERENTE para un período de cinco años.- De acuerdo  
18 con el estatuto social, a usted como GERENTE le corres-  
19 ponde representar legal, judicial y extrajudicialmente,  
20 a la Compañía. Sus atribuciones constan en la escritu-  
21 ra constitutiva que autorizó el Notario de este Cantón  
22 Doctor Gustavo Falconi Ledesma el treinta y uno de Di-  
23 ciembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita  
24 en el Registro Mercantil el cuatro de Marzo de mil no-  
25 vecientos setenta y cinco; y, en la escritura de Aumen-  
26 to de Capital y Reforma de Estatutos autorizada por el  
27 mismo Notario, doctor Gustavo Falconi Ledesma el diez  
28 y nueve de octubre de mil novecientos setenta y siete,



inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Junio de  
mil novecientos setenta y ocho.- A-tentamente.- por  
Inmobiliaria Granollers S.A.- ( firmado ) S. Navas de  
Oñate., Abogada Susana Navas de Oñate.- PRESIDENTA.-  
R A Z O N : Acepto el cargo a que se refiere la nota de  
nombramiento que antecede.- Guayaquil, Diciembre tres  
de mil novecientos ochenta.- ( firmado ) Roberto Maspons.,  
ROBERTO MASPONS Y PIPARRE.- C e r t i f i c a : que con  
fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas  
treinta y tres mil novecientos cuarenta a treinta y tres  
mil novecientos cuarenta y uno, Número Siete mil quinien-  
tos treinta y cuatro del Registro Mercantil y anotado ba-  
jo el número veinte y tres mil novecientos noventa y u-  
no del Repertorio.- Guayaquil, quince de Diciembre de  
mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-  
( firmado ) Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel  
Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Gua-  
yaquil.- ( Hay un sello )".- Es fiel transcripción de  
los originales que me fueron presentados, los mismos que  
una vez insertados en esta escritura pública, le devolví  
al interesado.- El Presente Contrato se encuentra Exe-  
nerado de toda clase de Impuestos, según Decreto Supre-  
mo número Setecientos treinta y tres, de veinte y cinco  
de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publica-  
do en el Registro Oficial Número Ochocientos setenta y  
ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos se-  
tenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se rati-  
ficó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole



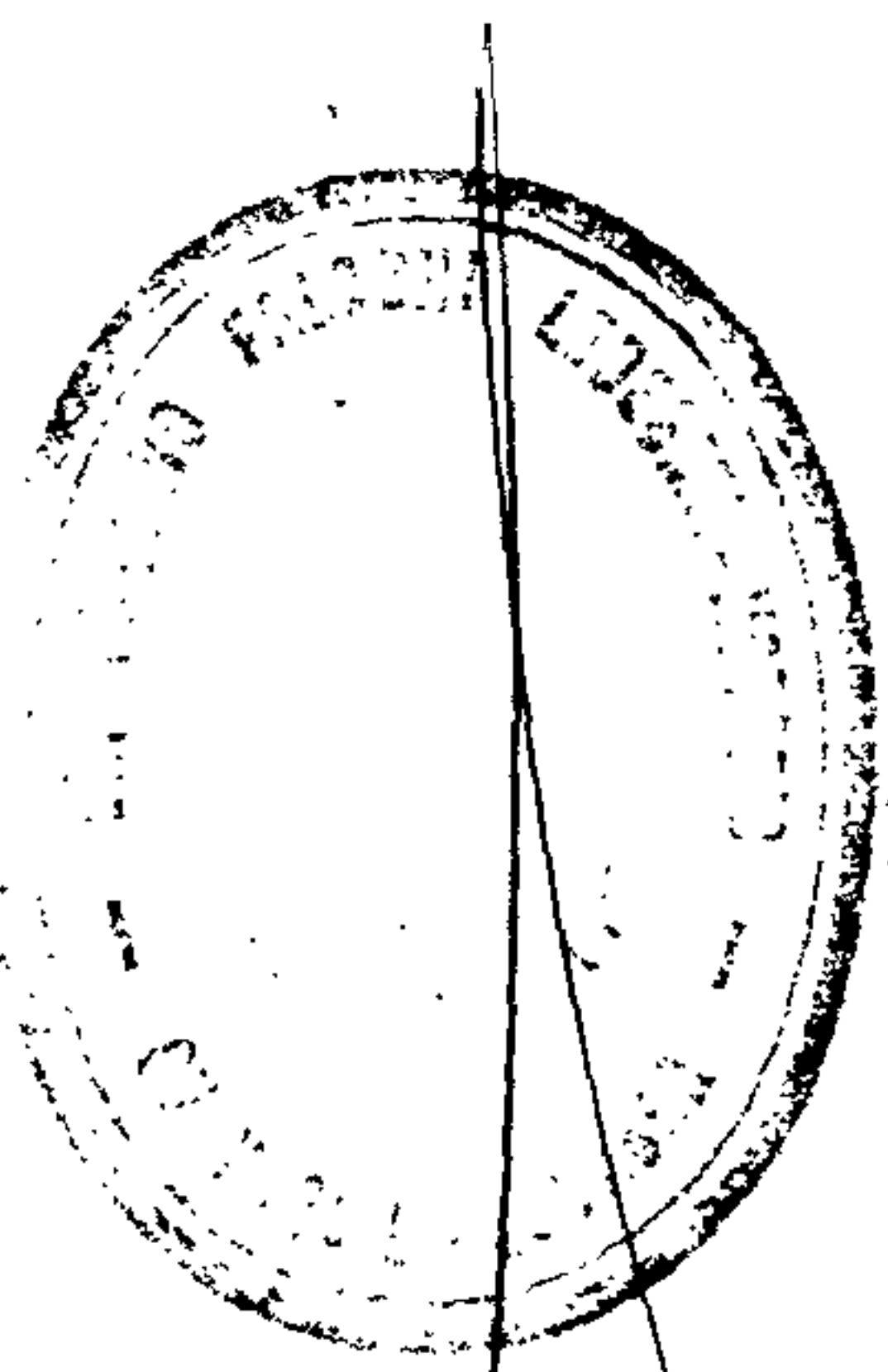


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.  
Guayaquil

-7-



1 le leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,  
 2 de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y fir-  
 3 mó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.- (firmado) Ro-  
 4 berto Maspons., ROBERTO MASPONS Y PIFARRÉ.- Cédula Iden-  
 5 tidad Número: cero nueve-cero dos millones setecientos  
 6 cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y tres.- Cédula-  
 7 la Tributaria: cero cincuenta y un mil novecientos diez.-  
 8 INMOBILIARIA GRANOLLERS S.A.- Registro Unico Contribu-  
 9 yente: 0990259909001.- Cédula Tributaria: ciento ca-  
 10 torce mil trescientos cuarenta y uno.- (firmado) Gusta-  
 11 vo Falconí L., Notario Público".- "ACTA DE JUNTA GENE-  
 12 RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MERCAN-  
 13 TIL IMPORTADORA MASPONS COMPAÑIA ANONIMA", CELEBRADA EL  
 14 DIA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-  
 15 En Guayaquil, a las diez y treinta minutos de la maña-  
 16 na del día siete de Diciembre de mil novecientos ochenta  
 17 y uno, en las oficinas ubicadas en Ballén número quinien-  
 18 tos diez y siete y Boyacá, se reunieron los accionistas  
 19 de Mercantil Importadora Maspons Compañía Anónima, a sa-  
 20 ber: señora Josefina Maspons de Pascual, propietaria  
 21 de diez acciones ordinarias y nominativas de un mil su-  
 22 cres cada una, que le dan derecho a diez votos, repre-  
 23 sentada por la señora María Helena de Mendoza, según  
 24 carta-poder que se adjunta; y, el señor Roberto Mas-  
 25 pons y Pifarré, propietario de cuatro mil novecientas  
 26 noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil su-  
 27 cres cada una, que le dan derecho a cuatro mil novecien-  
 28 tos noventa votos. Preside la sesión la señora Presiden-



ta de la compañía Abogada Susana Navas de Oñate y actúa  
de Secretario el infrascrito Gerente señor Roberto Mas-  
pons y Pifarré.- Estando presentes o debidamente repre-  
sentados todos los accionistas que representan la tota-  
lidad del capital de la compañía, resolvieron por unani-  
midad constituirse en Junta General Extraordinaria con  
el objeto de resolver si suscriben acciones en el aumen-  
to de capital que se procederá a efectuar en la compañía  
Inmobiliaria Granollers S.A., y, en caso de que la  
Junta decida suscribir acciones, deberá determinar el  
número y forma de pago de las mismas. Al efecto, estan-  
do unánimemente de acuerdo en el asunto a tratarse y en  
el hecho de que se constituya válidamente esta Junta Ge-  
neral sin el requisito de convocatoria previa publicada  
por la prensa, se instala la sesión haciendo uso de la  
autorización que concede el artículo doscientos ochenta de  
la Ley de Compañías. El Gerente-Secretario luego de cons-  
tatar la existencia del quórum reglamentario y elaborar  
la lista de los accionistas concurrentes, indica que no  
hay impedimento para la celebración de la Junta y en tal  
virtud la Presidenta la declara válidamente constituida  
y entrando a considerar el tema objeto de la reunión, el  
señor Roberto Maspons expresa que tenía tiene conocimien-  
to que la compañía Inmobiliaria Granollers S.A., proce-  
derá ha aumentar su capital en Tres millones quinientos  
mil sueres y que sus accionistas no desean suscribir las  
nuevas acciones; que considera conveniente para los in-  
tereses de Mercantil Importadora Maspons Compañía Anóni-



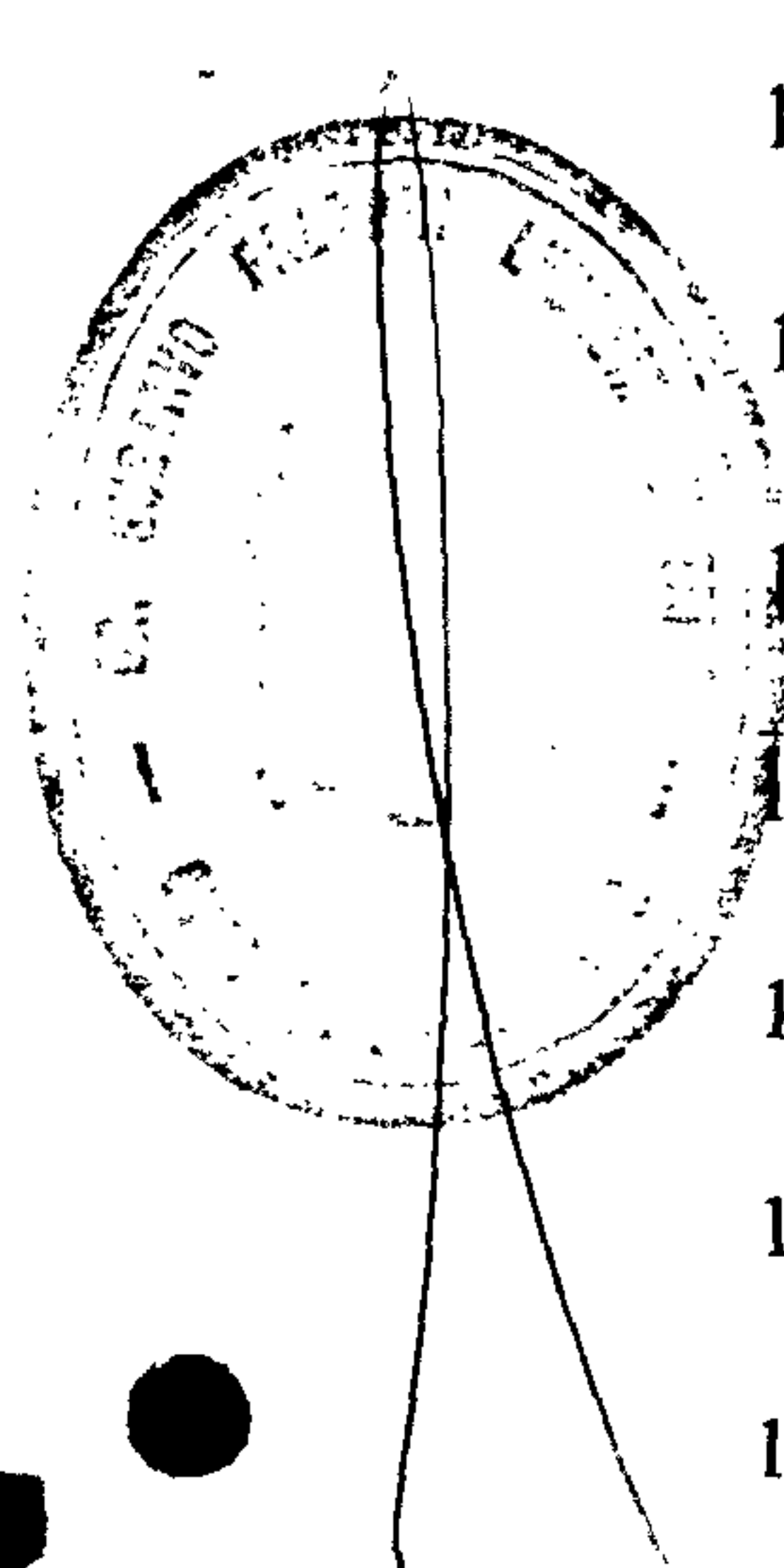


*D.*

*Gustavo Falconi L.*

NOTARIO 50.  
Guayaquil

-8-

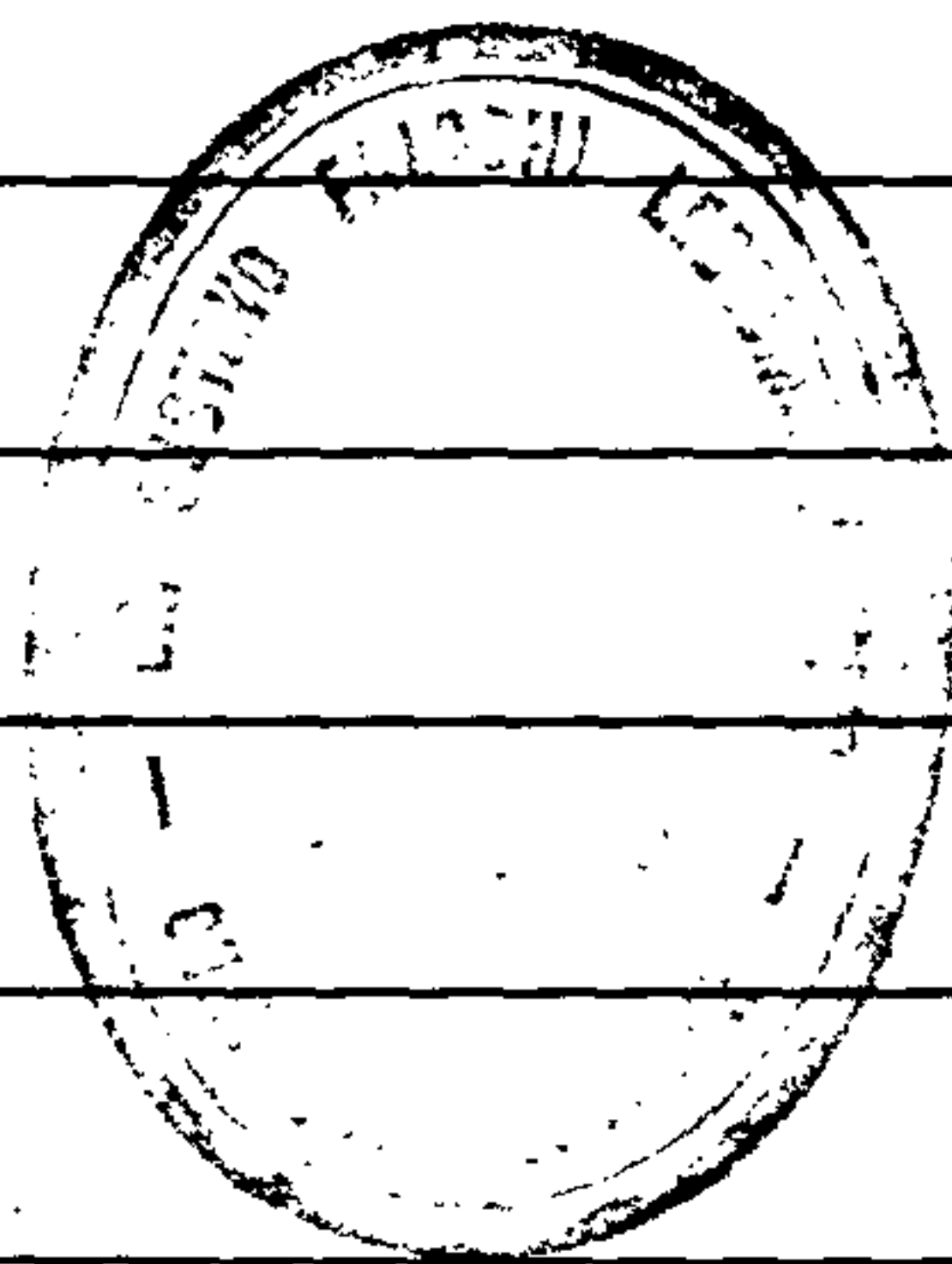


1 ma, suscribir la totalidad de las tres mil quinientas  
2 acciones en que se dividirá el aumento de capital que  
3 efectuará Inmobiliaria Granollers S.A.; y, el valor  
4 de la totalidad de las acciones a suscribirse se las  
5 pagaría por compensación del crédito que en Inmobilia-  
6 ria Granollers S.A., tiene Mercantil Importadora Mas-  
7 pons Compañía Anónima, según consta en los libros con-  
8 tables de ambas compañías. Luego de las deliberaciones,  
9 la Junta por unanimidad de votos del capital pagado con-  
10 currente RESUELVE que Mercantil Importadora Maspons Com-  
11 pañía Anónima suscriba las tres mil quinientas acciones  
12 ordinarias y nominativas en que se dividirá el aumento  
13 de capital a efectuarse en Inmobiliaria Granollers S.A.,  
14 pagando la totalidad del valor de las acciones a suscri-  
15 birse por compensación del crédito que tiene a su favor  
16 Mercantil Importadora Maspons Compañía Anónima en Immo-  
17 biliaria Granollers S.A.; igualmente la Junta autoriza  
18 al señor Galo García Carrión, Vice =residente Ejecutivo,  
19 para que realice las gestiones y suscriba la documenta-  
20 ción necesaria a nombre de Mercantil Importadora Maspons  
21 Compañía Anónima a fin de llevar a efecto lo resuelto  
22 en esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar  
23 se concede receso para la redacción de esta acta, la  
24 misma que, una vez reinstalada la Junta, se la aprueba  
25 sin observación alguna y para su constancia la suscriben  
26 todos los concurrentes, con la Presidenta y Gerente-Se-  
27 cretario que certifica.- f) Ab. Susana Navas de Oñate,  
28 Presidenta.- f) María Helena de Mendoza por Josefina Mas-



1 pons de Pascual, accionista.- f) Roberto Maspons y Pi-  
2 farré, Gerente-Secretario.- Certifico que es fiel copia  
3 al original que consta en el Libro de ACTAS de la Compa-  
4 ñía.- Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos o-  
5 chenta y uno.- (firmado) Roberto Maspons., ROBERTO MAS-  
6 PONS Y PIFARRÉ.- Gerente".- ENMENDADOS: compareció-libertad-  
7 reformados.-VALE.-TESTADOS:y-S.A.-tenía.-NO VALE.

14 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA  
15 COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la misma fecha de  
16 su otorgamiento.-



25 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-  
26 82-0518, dictada el trece de Abril de mil novecientos ochenta y dos, por  
27 el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública  
28 la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

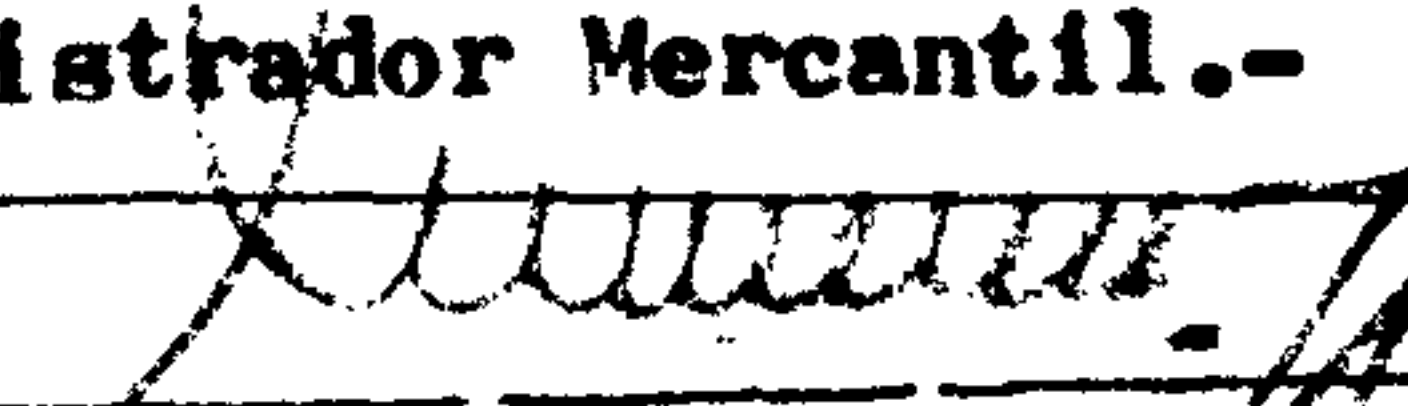


1 TATUTOS de la Compañía "INMOBILIARIA GRANOLLERS S. A.", de fojas 5.319

2 a 5.335, número 380 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y ane-

3 tada bajo el número 7.261 del Repertorio.- Guayaquil, veintidos de Abril

4 de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

5   
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

6 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de es-

7 ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,

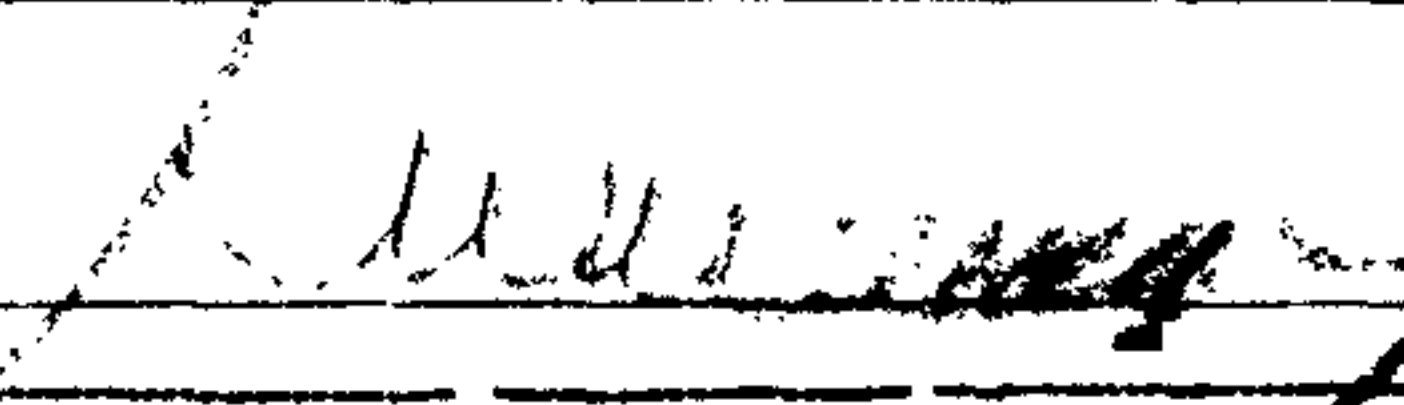
8 dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el

9 Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número

10 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guaya-

11 quil, veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- El Registra-

12 dor Mercantil.-

13   
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

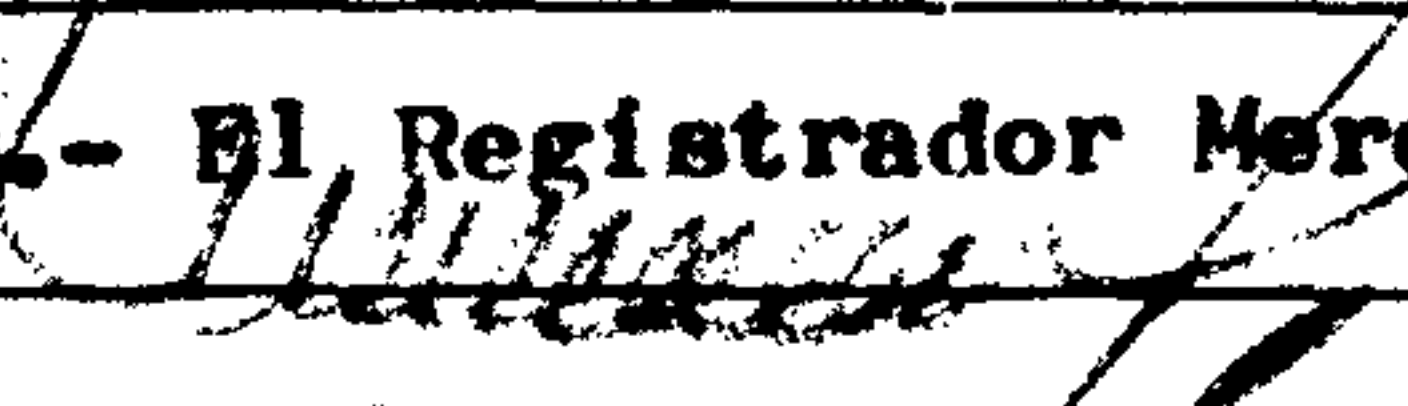
14 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura

15 pública a fojas 294 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -

16 1.975; 5.942 del mismo Registro de 1.978; y, 8.807 de igual Registro de

17 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintidos

18 de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

19   
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

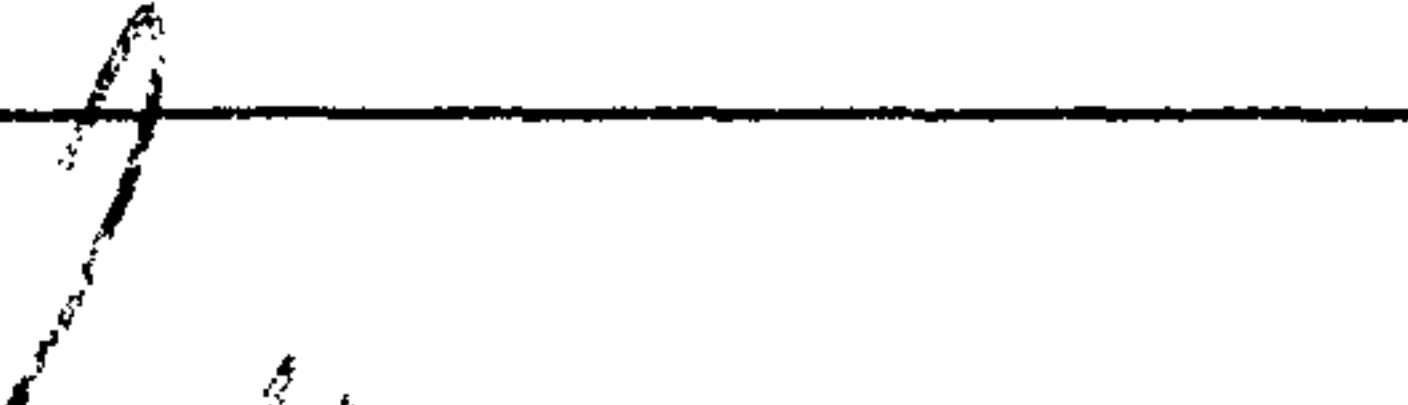
20 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afilia-

21 ción a la Cámara de Industrias de Guayaquil, de la Compañía "INMOBILIARIA

22 GRANOLLERS S. A.".- Guayaquil, veintidos de Abril de mil novecientos o-

23 chenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



25   
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.